

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 AGO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO el regreso del suscripto, Dn Juan Carlos ARCANDO, al ámbito de la Provincia el día lunes 20 de Agosto del corriente año.

Que en virtud de un nuevo traslado programado para el mismo día 20 de Agosto de 2018 y el gran cumulo de documentación a tramitar, se considera pertinente habilitar día hábil administrativo y encomendar a las áreas de Secretaría General de Presidencia, Dirección de Despacho de Presidencia y la Dirección de Despacho y Trámite Documental dependiente de la Secretaría Administrativa, para la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

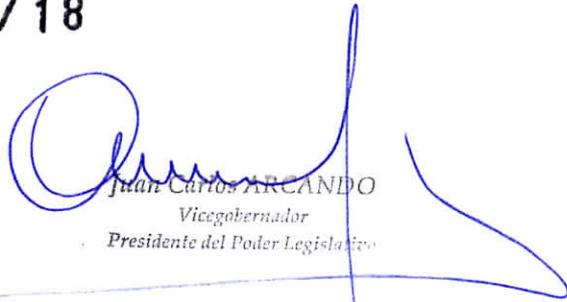
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR el día lunes 20 de Agosto del corriente año, como día hábil administrativo; por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Secretaría General de Presidencia, Dirección de Despacho de Presidencia y Dirección de Despacho y Trámite Documental de la Secretaría Administrativa, la prosecución de las trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quienes correspondan. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1032/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo